

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	No. 064
Proceso	Pertenencia
Demandante	Raúl Antonio Arroyave Quintana y David Felipe Pulido Bermúdez
Demandada	Alberto Alonso Montoya Palacios y Gladis Elena Medina Hernández
Radicado	05679 40 89 001 2019 00243 00
Asunto	Ordena requerir abogado

En memorial que precede, allega la apoderada de la parte actora la constancia de entrega al abogado Milciades Quintero Ballesteros, de la comunicación de la designación como curador ad – Litem de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión.

A este respecto y comoquiera que la comunicación fue recibida por el abogado el 21 de diciembre de 2.020, se dispone requerir al Dr. Quintero Ballesteros a efectos de que proceda a concurrir de inmediato a asumir el cargo o, en su defecto, acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICÓ

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 024 fijado el día 17 del mes de febrero del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario